



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DE CHILE A.G.

**Declaración Consejo General  
Colegio de Abogados de Chile A.G.**

Como Consejo General del Colegio de Abogados, vemos con especial preocupación las iniciativas discutidas en la Convención Constitucional que quieren poner limitaciones de tiempo a los cargos de jueces y juezas de Tribunales de Letras y Corte de Apelaciones.

En el informe del relator especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Comité de Derechos Humanos ha expresado reiteradamente su preocupación por la falta de seguridad en el cargo de juez, concluyendo el relator especial que el nombramiento de juezas y jueces para mandatos de corta duración debilita al sistema judicial y afecta su independencia (Informe A/HRC/11/41 de 24 de marzo de 2009, p. 17).

La independencia judicial es un valor que se debe promover y proteger, tanto para el buen funcionamiento del sistema judicial, como por constituir ésta un presupuesto básico del Estado de Derecho y un sistema democrático. Un diseño institucional que expone a los jueces y juezas a situaciones de presión externa la pone en riesgo, ya que abre la posibilidad de que los jueces no resuelvan los casos según los antecedentes del mismo, sino que preocupados de ser reelegidos en un próximo periodo, perdiendo la necesaria independencia que conlleva su función.

La iniciativa que se está discutiendo, debilita además el trabajo que ha realizado el Poder Judicial a través de la Academia Judicial para promover la especialización en la formación de jueces y juezas, entendiendo que la carrera judicial no se valora solo en la jerarquía, sino que también en la experiencia y especialización.

Por eso, si bien compartimos la necesidad de hacer un diagnóstico sobre el funcionamiento del Poder Judicial para promover la independencia judicial, hacemos presente que no toda propuesta de reforma logra dicho propósito. La limitación de tiempo a los cargos de jueces y juezas de Tribunales de Letra y Corte de Apelaciones no lo hace y fragiliza el pilar de la independencia que, como atributo esencial, esperamos del rol de nuestros jueces y juezas.

Santiago, 26 de enero de 2022.-

Consejo General  
Colegio de Abogados de Chile